ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
centro de diabetes
PARA PUERTO RICO

Decanato de Farmacia, Primer Piso
Centro Médico de Puerto Rico
PMB #87, PO BOX 70344,
San Juan, PR 00936-8344
Tel (787) 773-8283
FAX (787) 773-8303

OBJETIVOS Y DEFINICIONES

NORMA: Objetivos y Definiciones	**NORMA NÚMERO**: 1530-003 Contabilidad y Finanzas
OFICINA: Contabilidad y Finanzas	**PÁGINA:1** **DE:3**
Fecha de Efectividad: 15 de julio de 2015 **Fecha Revisado**: 15 de julio 2015	APROBADO: LCDO. RAMÓN A. PABÓN GARCÍA DIRECTOR EJECUTIVO

Objetivos y Definiciones:

OBJETIVO - El Departamento de Contabilidad y Finanzas tiene como objetivo lograr los siguientes aspectos:

1. Proveer confiabilidad en la información financiera.

2. Cumplir con la ley sobre registro de contratos gubernamentales (Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada).

3. Mantener un control presupuestario para así no incurrir en déficit operacional ni sobregiros.

4. Tener la contabilidad al día al igual que las conciliaciones bancarias.

5. Usar los fondos y la propiedad correctamente.

6. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras, tales como: la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y otras concernidas.

7. Llevar un plan adecuado de inversiones y financiamientos.

8. Mantener sistema de archivo y control de documentos mediante los cuales garantice la seguridad y la obtención rápida de los mismos.

9. Fomentar una conducta íntegra y de total transparencia a los procesos administrativos y fiscales en todo momento.

10. Preparar los estados financieros y otros informes necesarios dentro del término establecido, pero nunca más tarde de seis meses.

DEFINICIONES:

1. **ASIGNACIÓN:**

   Cantidad de dinero autorizado por la Fortaleza o por cualquier entidad pública o privada donado con el propósito de llevar a cabo una actividad específica o lograr cualquiera de los objetivos del Centro.

2. **AÑO ECONÓMICO:**

   El período comprendido entre el primero de julio de cualquier año natural y el 30 de junio del año natural siguiente.

3. **FONDO:**

   Una suma de dinero u otros recursos separados con el propósito de llevar a cabo una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con leyes, reglamentos, restricciones o limitaciones especiales y que constituye una entidad fiscal y de contabilidad independiente. Incluye las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas.

4. **FONDOS PÚBLICOS:**

   Dineros, valores y otros activos de igual naturaleza pertenecientes a, o tenidos en fideicomiso por, cualquier dependencia o entidad corporativa.

5. **OBLIGACIÓN:**

   Un compromiso contraído que esté representado por una orden de compra, contrato o documento similar, pendiente de pago, firmado por autoridad competente para gravar las asignaciones y que puede convertirse en el futuro en deuda exigible.

6. ORGANIZACIÓN FISCAL:

El conjunto de unidades de una dependencia o entidad corporativa que se relacionan o intervienen con el trámite, control y contabilidad de fondos y propiedad pública.

7. PROPIEDAD PÚBLICA:

Todos los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a las dependencias y entidades corporativas, adquiridos mediante donación, confiscación, compra, traspaso, cesión o por otros medios.